

Concepción, 24 de marzo de 2021

Mat.: Reporta primera campaña

Ant.: Res. Ex. N° 480 del 5 de marzo de 2021, SMA, Ordena medidas provisionales preprocedimentales que indica a Hidronor Chile S.A. en el marco de la operación de la unidad fiscalizable Relleno sanitario e industrial Hidronor Copiulemu

Sr. Juan Pablo Granzow
Jefe regional
Superintendencia de Medio Ambiente Región del Biobío
Avenida Arturo Prat 390, oficina 1604
Concepción.
Presente

Mediante la presente carta, nos comunicamos en relación a las instrucciones establecidas como Medidas Provisionales indicadas para Hidronor Chile S.A. en la Resolución Exenta n°480 del 5 de marzo de 2021 la cual nos fue notificada el día 8 de marzo.

En dicho documento, en su resuelvo PRIMERO ítem 1) se nos instruye la medida del monitoreo de aguas superficiales y sedimentos, indicando que una vez realizados los monitoreos se deben realizar un informe de avance, específicamente indica *“Medio de verificación: [...] El titular deberá remitir un informe de avance con los resultados de la primera campaña el duodécimo día hábil contado desde la notificación de la presente resolución”*.

Al respecto indicamos que los monitoreos de Agua Superficial y Sedimentos se han realizado conforme a los solicitado, realizando las actividades de muestreo, medición y análisis por medio del laboratorio AGQ Chile S.A. el cual es una Entidad Técnica Fiscalizadora Ambiental ETFA. La toma de muestras se realizó en los puntos solicitados, ver tabla 1, como evidencia de ello se adjunta la cadena de custodia del día 10 de marzo la cual corresponde a la primera campaña (Anexo 1), como también adjuntamos la identificación que se les dio a las muestras por parte del laboratorio, tabla 2.

En referencia a los resultados de los monitoreos actualmente el laboratorio involucrado nos informa que las muestras están aún en proceso de análisis, lo cual lamentamos, sin embargo, escapa de nuestro campo de acción como empresa mandante. Adjuntamos carta emitida por el laboratorio en cuestión comprometiéndose a la fecha de entrega de resultados.

Tabla 1, Ubicación puntos de monitoreo

Punto	Coordenada Sur (mS)	Coordenada Este (mE)
AS1	5918094	691271
AS2	5918271	690910
AS3	5918018	690571
AS4	5918829	689807

AS5	5918876	689447
AS6	5919071	689033
AS7	5922664	687018
AS8	5922321	685989

Tabla 2, Identificación de muestras

Código Muestra	Muestra	Punto muestreo	Norma referencia	Fecha de Muestreo	Estado
A-21/028418	MA 0020-100321/A-06	AS1	Res 480	10-mar-21	En Proceso
A-21/028425	MA 0020-100321/A-10	AS2	Res 480	10-mar-21	En Proceso
A-21/028432	MA 0020-100321/A-11	AS3	Res 480	10-mar-21	En Proceso
A-21/028422	MA 0020-100321/A-09	AS4	Res 480	10-mar-21	En Proceso
A-21/028421	MA 0020-100321/A-08	AS5	Res 480	10-mar-21	En Proceso
A-21/028436	MA 0020-100321/A-13	AS6	Res 480	10-mar-21	En Proceso
A-21/028437	MA 0020-100321/A-14	AS7	Res 480	10-mar-21	En Proceso
A-21/028438	MA 0020-100321/A-15	AS8	Res 480	10-mar-21	En Proceso

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Felipe Rioseco Gambero
 Subgerente de Planta Zona Sur
 Hidronor Chile S.A.

Santiago, 24 de marzo 2021

Srta. Karen Espinoza Valencia
Ingeniero de Seguimiento Ambiental
HIDRONOR

Presente

Ref. Entrega de resultados de muestras de emergencia

A través de la presente, comunicamos que las muestras tomadas en el contexto de la emergencia de la Planta Copiulemu, aún no estamos en condiciones de entregar resultados finales de las muestras tomadas. Estamos trabajando para reportar prontamente.

Se extiende esta carta para ser presentada ante SMA para confirmar el no disponer de resultados hoy 24 de marzo 2021 de las siguientes muestras:

MUESTRAS	LUGAR DE MUESTREO	PUNTO DE MUESTREO	FECHA DE MUESTREO
A-21/028418	PLANTA COPIULEMU	AS1	10-mar-21
A-21/028421	PLANTA COPIULEMU	AS5	10-mar-21
A-21/028422	PLANTA COPIULEMU	AS4	10-mar-21
A-21/028425	PLANTA COPIULEMU	AS2	10-mar-21
A-21/028432	PLANTA COPIULEMU	AS3	10-mar-21
A-21/028436	PLANTA COPIULEMU	AS6	10-mar-21
A-21/028437	PLANTA COPIULEMU	AS7	10-mar-21
A-21/028438	PLANTA COPIULEMU	AS8	10-mar-21

Las muestras están consideradas estar validadas a principios de la semana del 29 de marzo 2021.

Lamentamos los inconvenientes que esto les pueda generar, sin embargo, nos encontramos trabajando para subsanar esta situación a la brevedad.

Saludos Cordiales,



Alvaro Alvarado Alvarado
Delegado comercial
AGQ Chile S.A.

